

**LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****INFORMACIÓN GENERAL****LICITACIÓN DEL 28 DE MARZO DE 2023**

La Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2023 por un monto de valor nominal pesos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos millones (VN \$89.662.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual se afecta por el valor nominal en circulación.

Los instrumentos a ser licitados en esta oportunidad se enmarcan en las autorizaciones otorgadas por el artículo 33 de la Ley N° 15394, por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 – con las modificaciones de la Ley N° 14552 – y por lo establecido en el artículo 52 de la Ley Nacional N° 27701.

En este marco, y teniendo en cuenta la programación financiera que elabora la Provincia, compatible con los principios de sostenibilidad y dinamización de la actividad económica, y dados los próximos vencimientos, el próximo 28 de marzo se estará realizando una licitación por un monto de hasta valor nominal pesos siete mil quinientos millones (VN \$7.500.000.000), pagadero en moneda local, ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento en mayo de 2023.** Especie nueva a cincuenta y cinco (55) días de plazo, con vencimiento el 24 de mayo de 2023. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000), ampliable.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 27 de julio de 2023.** Especie nueva a ciento diecinueve (119) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000), ampliable.





- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 28 de septiembre de 2023.** Especie nueva a ciento ochenta y dos (182) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital. Por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000), ampliable.
- **Fecha de Licitación:** 28 de marzo de 2023 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 30 de marzo de 2023.
- **Fecha de Liquidación:** 30 de marzo de 2023.

Los términos y condiciones financieras generales de las Letras del Tesoro, a emitir en esta oportunidad por la Tesorería General de la Provincia en el marco del artículo 76 de la Ley Nº 13767 son:

- **Integración:** Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie.
 - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos (\$).
 - Integración en especie:
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 30 de marzo de 2023” (Código ISIN ARPBUE520BQ2, Código CVSA 42598, Código BCBA/MAE BBM23), cuyo valor de integración será \$1,217410982 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento veinticinco (125) días con vencimiento el 30 de marzo de 2023” (Código





ISIN ARPBUE520BY6, Código CVSA 42621, Código BCBA/MAE LBM23), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o

- “Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento cinco (105) días con vencimiento el 30 de marzo de 2023” (Código ISIN ARPBUE520C35, Código CVSA 42627, Código BCBA/MAE LB4M3), cuyo valor de integración será el valor nominal.
- Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:
 - Transferir el 29 de marzo de 2023, antes de las 17 hs, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante N° 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149 abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad ‘inmediata’ y ‘libre de matching’.
 - El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:
Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento del tercer tramo
* Precio unitario de adjudicación del nuevo instrumento del tercer tramo / Valor unitario de integración de la especie a entregar.
Cuando el valor nominal a integrar en especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN \$1).
- **Garantía:** recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.





- **Importe de las ofertas:**

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). Se debe indicar Precio.

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio de corte que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.

- **Prorrato:**

1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor respecto al corte establecido serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrato, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con el precio de corte, hasta cubrir el monto a adjudicar.

2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorrato, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorrato en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.

- **Forma de liquidación:** a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) en las colocaciones





primarias de estas Letras. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

- **Participantes:** podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** ML A-3.ar otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y en BYMA.
- **Recompra y rescate anticipado:** las Letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

La Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, como así también, está autorizada a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.



**Letras del Tesoro - Cronograma 2023 (*)**

| Fechas de licitación | Liquidación |
|------------------------------------|--------------------|
| Martes, 24 de enero de 2023 | (T+2) |
| Jueves, 23 de febrero de 2023 | (T+1) |
| Martes, 28 de marzo de 2023 | (T+2) |
| Martes, 25 de abril de 2023 | (T+2) |
| Martes, 23 de mayo de 2023 | (T+1) |
| Martes, 27 de junio de 2023 | (T+2) |
| Martes, 25 de julio de 2023 | (T+2) |
| Martes, 22 de agosto de 2023 | (T+2) |
| Martes, 26 de septiembre de 2023 | (T+2) |
| Martes, 24 de octubre de 2023 | (T+2) |
| Miércoles, 22 de noviembre de 2023 | (T+2) |
| Martes, 12 de diciembre de 2023 | (T+2) |

(*) Sujeto a modificaciones.

